




Popayán, Febrero 20 de 2018

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**Resolución No. 6444 de Febrero 12 de 2018**  
**EL CURADOR URBANO No. 1 DE POPAYÁN.**  
**AVISA:**

1. Que el 12 de Febrero del 2018, el suscrito Curador Urbano No. 1, expidió la **Resolución No. 6444 de Febrero 12 de 2018**, Por la cual se expide el acto Administrativo definitivo que entiende desistido y ordena el archivo del proceso administrativo de la solicitud de Licencia de Construcción – Modalidad: Modificación – Ampliación, radicada en la Curaduría Urbana 1 de Popayán bajo el expediente administrativo No. 6338 – Junio 23/2016.
2. Que en Febrero 12/2018, para dar cumplimiento de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), al no existir dirección de correspondencia del propietario, se comunicó vía telefónica al número celular 314-6975784, para informarles de la notificación personal de la **Resolución No. 6444 de Febrero 12 de 2018**, a los Señores Gustavo Adolfo Velasco Escobar y Manuel Fernando Ordoñez Guerrero.
3. En consecuencia de lo anterior, y al no presentarse para la notificación personal de la **Resolución No. 6444 de Febrero 12 de 2018**, se procederá con lo establecido en el Artículo 69 del CPACA, por lo que se dispondrá a realizar la notificación por **AVISO**; Para los fines pertinentes, este aviso se publicará, con copia íntegra de la Resolución 6444 de Febrero 12/2018, durante Diez (10) días en la página web de la Curaduría Urbana 1 de Popayán y en la cartelera del edificio principal de la Entidad ubicada en la ciudad de Popayán - Cauca, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.
4. **DESTINATARIO(S) DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTE AVISO** El presente aviso tiene por objeto notificar a los Señores Gustavo Adolfo Velasco Escobar y Manuel Fernando Ordoñez Guerrero, de la **Resolución No. 6444 de Febrero 12 de 2018**. Anexo a la presente original de la Resolución No. **6444 de Febrero 12 de 2018**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** El presente aviso, con la Resolución 6444 de Febrero 12/2018, se fija en la cartelera de la entidad, hoy Veinte (20) de Febrero de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 08:00 A.M.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente aviso, con la Resolución 6444 de Febrero 12/2018, se desfijara de la cartelera de la entidad, hoy Seis (06) de Marzo de dos mil Dieciocho (2018) siendo las 05:00 P.M.

NOTIFICADORA:   
YURLEY QUIÑONES – FUNCIONARIA CURADURIA URBANA 1  
C.C. No. 1.061.697.149 de Popayán (Cauca)